



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01349

Decisión: Embargo.

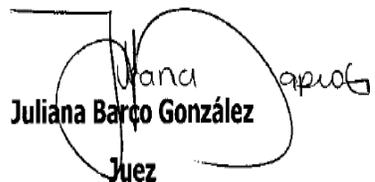
En atención a lo peticionado, se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas **FXQ25G** de propiedad **Andrés Julián Muñoz Pérez**, identificado con Cédula Ciudadanía 71.274.393, matriculado en la Secretaría de Movilidad de Sabaneta.

Una vez sea allegado el historial del citado rodante, con la inscripción del embargo, se procederá a resolver lo referente al secuestro.

Se expide el oficio N° 90.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8338d9959e9faad918b0a39c1ac1f7e44644c79f9323a4d6daf3c5c95a8531**

Documento generado en 27/02/2024 02:32:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**